



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1208

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2293 del 13 de Octubre de 2.006, se le concedió una licencia ordinaria por Once (11) días hábiles comprendidos entre el 17 y el 31 de Octubre de 2.006, a la Doctora **CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.956.823 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1.973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios de la Doctora **CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR**, para efecto de reconocimiento de vacaciones se encuentra comprendido entre el 19 de Febrero de 2.006 y el 05 de Marzo de 2.007.

Que la Doctora **CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.956.823 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría, laboró el periodo comprendido entre el 19 de Febrero de 2.006 y el 05 de Marzo de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 24 de Junio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ CANTOR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.956.823 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Febrero de 2.006 y el 05 de Marzo de 2.007; a partir del 24 de Junio de 2.008.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1208

Por la cual se conceden unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de Julio de 2008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 MAY 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González